



VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 19 de marzo del 2020.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, II fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días diecisiete y dieciocho de marzo de dos mil veinte**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relacionan:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064100599520
- 0064100745320
- 0064100422620
- 0064100611920
- 0064100697220
- 0064100673820

Negativa de acceso a información por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064100549320
- 0064100551420
- 0064100394220
- 0064100733020

Declaratoria de **inexistencia parcial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 0064100604520
- 0064100734220



VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 0064100357520
- 0064100201320
- 0064100630620
- 0064100752720
- 0064100393220
- 0064100468420
- 0064100534320
- 0064100582020
- 0064100630020

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- 0064100524320
- 0064100555920
- 0064100549320
- 0064100543020
- 0064100552820
- 0064100541320
- 0064100553120
- 0064100541220
- 0064100624220
- 0064100537020
- 0064100678320
- 0064100594820
- 0064100581920

ACUERDO CTSP-0218/03/2020.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0219/03/2020.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0220/02/2020.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0221/03/2020.- Se aprueba en lo general, las **versiones públicas** de la información presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0222/03/2020.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.



VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0223/03/2020.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, III y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVII, **se aprueban las versiones públicas de los permisos de uso temporal revocable**, elaboradas por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (CCSG) a través de la División de Arrendamiento y Comercialización de la Dirección de Administración, mismas que se enlistan a continuación:

Número de nota	Número contratos
ATENTA NOTA 020/2020 Aguascalientes	<ul style="list-style-type: none"> 019001140100-014-2019 SAMUEL CARDENAS HGZ3, 019001140100-015-2019 JOSE ROLDAN HGZ3 019001140100-016-2019 JOSE LUIS LOPEZ HGZ3
ATENTA NOTA 021/2020 Centro Vacacional Oaxtepec	<ul style="list-style-type: none"> C-1 MARGARITO VEGA PEREZ C-2 JUAN LUIS BOLAN MEJIA C-2 LETICIA AZUCENA VEGA GONZALEZ
ATENTA NOTA 022/2020 Centro Vacacional Oaxtepec	<ul style="list-style-type: none"> C-3 LETICIA AZUCENA VEGA GONZALEZ C-4 MARIA GUADALUPE VEGA GONZALEZ C-5 IRAK YARELY GARIBAY SOSA
ATENTA NOTA 023/2020 Centro Vacacional Oaxtepec	<ul style="list-style-type: none"> C-6-1 CARMEN GARCIA RODRIGUEZ C-7 DONATO ENRIQUE VEGA GONZALEZ C-8 ALAN RAJHI BONILLA SOSA
ATENTA NOTA 024/2020 Centro Vacacional Oaxtepec	<ul style="list-style-type: none"> C-10 MANUEL ALEJANDRO ANZURES SOSA C-11 EDITH SOSA GARCIA C-13 NOHEMI HERNANDEZ ORTIZ
ATENTA NOTA 025/2020 Centro Vacacional Oaxtepec	<ul style="list-style-type: none"> C-14 ALEJANDRO SEGURA GARCIA C-15 MARIEL MERCADO RINCON C-16 MARIEL MERCADO RINCON
ATENTA NOTA 026/2020 Centro Vacacional Oaxtepec	<ul style="list-style-type: none"> C-17 MARIA NATIVIDAD ADAYA MARIN C-18 NOHEMI HERNANDEZ ORTIZ C-19 JOVITA RINCON ALVAREZ
ATENTA NOTA 027/2020	<ul style="list-style-type: none"> C-20 MARCELINO VERTIZ ZUÑIGA



VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Centro Oaxtepec	Vacacional	<ul style="list-style-type: none"> • C-21-1 GUADALUPE GONZALEZ VILLAFANA • C-21-2 MARCO POLO VERTIZ CASTILLO
ATENTA NOTA 028/2020 Centro Oaxtepec	Vacacional	<ul style="list-style-type: none"> • C-22 MARGARITO VEGA PEREZ • C-23 NORMA PATRICIA DELGADO GONZALEZ • C-24 LIDIA GONZALEZ VILLAFANA
ATENTA NOTA 029/2020 Centro Oaxtepec	Vacacional	<ul style="list-style-type: none"> • C-25 NORMA PATRICIA DELGADO GONZALEZ • C-26 SUSANA ALEJANDRA DELGADO GONZALEZ • C-27 SUSANA ALEJANDRA DELGADO GONZALEZ

En dichos documentos se eliminan datos de personas físicas, tales como nacionalidad, número de credencial de elector, RFC, registro patronal, registro INFONAVIT, domicilio particular, correo electrónico y firma de recepción, lo anterior en términos de lo establecido en la fracción I del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, las unidades administrativas deberán elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOt cuente con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 0064100751420
- 0064100799420
- 0064100593520

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 0064100639220
- 0064100701320
- 0064100714220
- 0064100483020
- 0064100746020
- 0064100798620
- 0064100760320
- 0064100751520
- 0064100799020
- 0064100796820
- 0064100747020
- 0064100805220
- 0064100722520
- 0064100789020
- 0064100486420
- 0064100545220
- 0064100822220
- 0064100694020



VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 0064100674520
- 0064100806120
- 0064100804220
- 0064100701220
- 0064100756220
- 0064100827320

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 0064100662120
- 0064100528220
- 0064100610020
- 0064100587320
- 0064100725120
- 0064100702720
- 0064100419720
- 0064100503420
- 0064100596920
- 0064100604220
- 0064100688220
- 0064100707320
- 0064100741620
- 0064100792120
- 0064100582820
- 0064100662220
- 0064100686320
- 0064100799720
- 0064100807520
- 0064100777320
- 0064100789320
- 0064100581720
- 0064100628620
- 0064100801820
- 0064100751120

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 0064100533320
- 0064100533520
- 0064100558620
- 0064100565420
- 0064100532520
- 0064100536320
- 0064100557720
- 0064100543820

ACUERDO CTSP-0224/03/2020.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0225/03/2020.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de la información respecto de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0226/03/2020.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0227/03/2020.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley



VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP, así como 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Patricia Puente Barron, Titular de la Unidad de Atención al Derechohabiente y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Fernando Andrade López, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y Georgina Patiño Estrada, Titular de la División de Administración de Documentos, Miembro del Comité de Transparencia y Titular del área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Patricia Puente Barron

Lic. Fernando Andrade López

Georgina Patiño Estrada

Acta de la Vigésima Segunda Sesión Permanente del Comité de Transparencia del 19 de marzo del 2020.